



50801 - ¿Cómo se debe pagar Zakat por los ahorros que no son permanentes?

Pregunta

Un musulmán puso dinero en el banco, pero esto no es continuo, es decir, el monto se incrementa y decrece permanentemente durante el transcurso del año, ¿cómo debe pagar el *Zakat* sobre ello? Este monto no es solo para ahorros, por lo tanto, ¿cómo se puede definir cuál es el monto para el cual ha pasado un año hejiriano?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si este capital alcanza el monto mínimo imponible y ha pasado un año lunar completo en su poder, entonces debe pagar *Zakat* sobre él, ya sea que lo acumule para ahorrar o para otra cosa. El monto mínimo imponible es el equivalente a 85 gramos de oro o 595 gramos de plata, y debe pagarse 2,5% del capital como *Zakat*. Ver la respuesta a la pregunta número [2795](#).

Si el monto de dinero no alcanza el monto mínimo imponible durante un año, entonces no debes pagar *Zakat* por ello, y debe comenzar a calcular el año nuevamente cuando el monto alcance el monto mínimo imponible.

Si el monto se incrementa gradualmente, entonces el asunto está sujeto a una discusión más detallada:

a) Si el nuevo monto proviene del capital anterior, como de las ganancias sobre un dinero ahorrado en un banco islámico, entonces se debe pagar *Zakat* por el monto completo cuando ha pasado un año desde que el monto original fue adquirido, aun si han pasado solo unos días desde que se adquirieron las ganancias. Por eso, los juristas han declarado que el año para las ganancias es el mismo que para el monto original.



b) Si el dinero no proviene de este capital y es dinero separado, como el dinero que obtiene de su salario, entonces el principio básico es que debe calcular un año separado para cada monto de dinero. No es necesario que este monto alcance el mínimo imponible, porque el monto mínimo ya ha sido alcanzado por el capital anterior.

Basándonos en esto, lo que sea que ahorre durante Ramadán, debes pagar *Zakat* en el Ramadán siguiente; y lo que sea que ahorre en Shawwál, debe pagar *Zakat* sobre ello en Shawwál, y así.

Indudablemente, es difícil para el musulmán hacer una separación entre sus capitales cada mes y pagar *Zakat* por cada monto que ahorra cuando ha pasado un año para él. Por eso es más fácil pagar la caridad obligatoria sobre todos sus ahorros cuando ha pasado un año desde que alcanzó por primera vez el monto mínimo imponible. En este caso, debe pagar *Zakat* por el dinero para el cual no ha pasado un año todavía, y no hay nada de malo con ello, porque esto se considera como pagar el *Zakat* por adelantado, lo cual es permisible.

Hemos discutido este asunto previamente en la respuesta a la pregunta número [26113](#) , donde hemos citado el dictamen jurídico del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita acerca de ello, y que repetiremos aquí porque es pertinente:

“Con respecto al musulmán que posee un capital que alcanza el monto mínimo imponible y luego adquiere un dinero diferente que no proviene de este primer capital –como el salario mensual o una herencia, un regalo o el cobro de un alquiler–, si el musulmán insiste en diferenciar cada centavo y no dar nada extra como *Zakat* además de lo que está obligado a pagar, puede calcular en qué fecha tomó posesión de cada monto y cuál es su origen. Luego debe calcular y pagar *Zakat* por cada monto por separado cuando haya cumplido un año en su poder, contando desde el día que lo adquirió.

Pero si el musulmán es generoso, quiere facilitarse las cosas y no le molesta anteponer el bien para los pobres concediéndoles quizás alguna pequeña cantidad más de sus riquezas, entonces puede pagar la caridad obligatoria por todo el capital que posee cuando ha pasado un año desde la fecha en que alcanzó el monto mínimo imponible. Esto le traerá una recompensa mayor y lo



elevará en estatus espiritual, es más fácil de calcular, y de una naturaleza más generosa y desprendida, menos apegada a las riquezas de este mundo. Cualquier dinero extra que hubiera pagado por cualquier riqueza para la cual no se haya cumplido un año, se considerará una generosidad de su parte” (*Fatawa Al-Láynah Ad-Da'imah*, 9/280).

Y Al-lah sabe más.